

Bogotá D.C., 25 de Junio de 2018

YC-CRT-68750

Página 1 de 2

Señora:
Margareth Ospino

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Respuesta a Requerimiento R_19354

Respetada Señora Ospino, reciba un cordial saludo.

En atención a su requerimiento registrado en nuestro sistema bajo la R_19354 en el cual manifestaba lo siguiente: " El día de hoy transitaba por el peaje de Plato y se acercó a la ambulancia para solicitar atención para su hijo y que cuando se acercó al conductor de éste vehículo pudo percibir que tiene un tufo increíble, como si fuera estado tomado "; la llamada se interrumpe y en una segunda llamada manifiesta que "Llama para corregir la información brindada, afirma que se acercó a la ambulancia del peaje de El Difícil, así mismo informa que el conductor le indico que la persona referida en su primera llamada no es trabajador del peaje, sino que el señor estaba allí sentado; así mismo, indica no saber quién era la persona "; al respecto nos permitimos informar que hemos estado tratando de comunicarnos con usted para aclarar su solicitud y para tomar los datos necesarios que nos permitan emitir un concepto, pero esto no ha sido posible; por lo que le informamos lo siguiente:

Toda petición deberá contener por lo menos:

- La designación de la autoridad a la que se dirige.
- Nombre y apellido del solicitante, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección o correo electrónico donde recibirá respuesta a su petición.
- El objeto de la petición.
- Razones en las que el peticionario fundamenta su requerimiento.
- Cuando aplique, incluir copia de los documentos relevantes que puedan acreditar los aspectos planteados o de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
- Firma del peticionario cuando fuera el caso.

Debido a lo anterior le informamos que es necesario nos aporte mayor claridad e información respecto a los hechos; así mismo le comunicamos que cuando se constata que la petición radicada está incompleta, se requerirá al usuario dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes, a partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM. Sábados 8AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguaná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.

X



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 25 de Junio de 2018

YC-CRT-68750

Página 2 de 2

Le comunicamos que tiene un mes para informar lo solicitado y que pasado este tiempo sino se comunica con nosotros daremos por cerrado su requerimiento por desistimiento tácito, sin perjuicio a que el mismo pueda ser nuevamente presentado con el lleno de los requisitos

Atentamente,

FRANCESCO STOPPONI
Representante Legal (S)
Yuma Concesionaria S.A.

Anexos: N/A

Copia: Archivo

Elaboró: JGB

Revisó: DGA



CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8 AM a 6 PM. Sábados 8 AM a 2 PM.

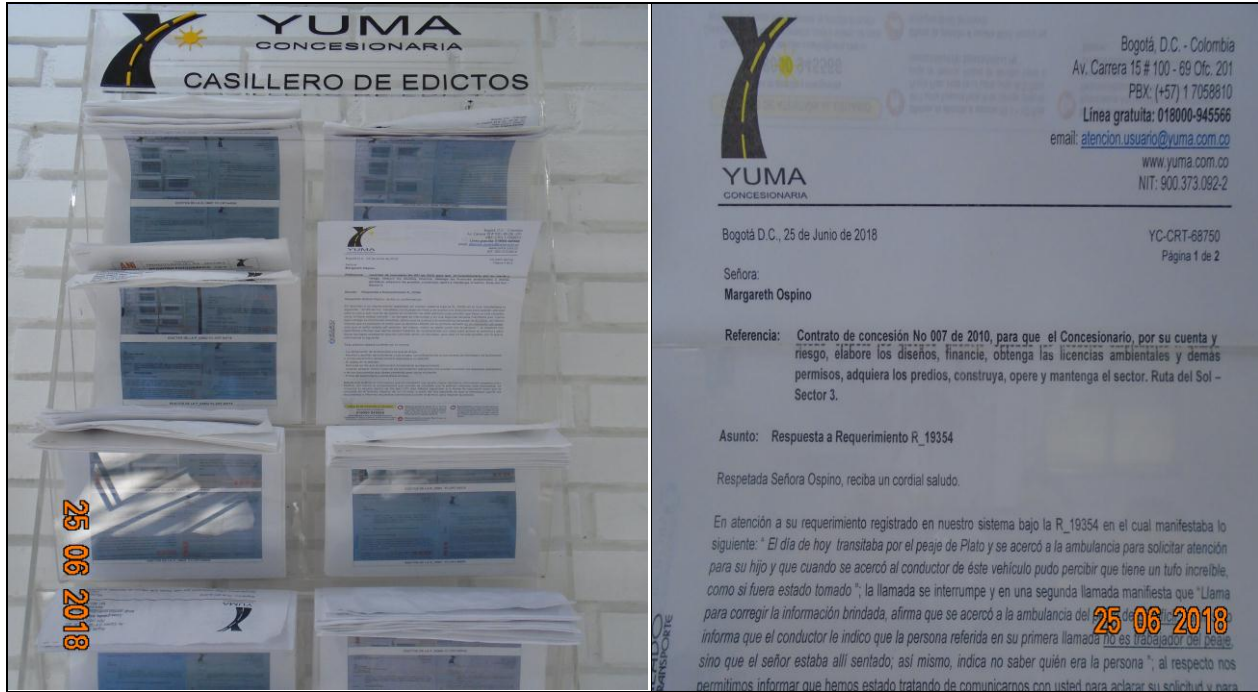


Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguaná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.

Fecha: (d-m-a) **25 06 2018** Lugar **Oficina Atención al Usuario Bosconia**



EDICTOS DE LA R_19354 YC-CRT-68750

Bogotá D.C., 25 de Junio de 2018 YC-CRT-68750
Página 1 de 2

Señora:
Margareth Ospino

Referencia: **Contrato de concesión No. 007 de 2010 para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.**

Asunto: **Respuesta a Requerimiento R_19354**

Respetada Señora Ospino, reciba un cordial saludo.

En atención a su requerimiento registrado en nuestro sistema bajo la R_19354 en el cual manifestaba lo siguiente: " El día de hoy transitaba por el peaje de Plato y se acercó a la ambulancia para solicitar atención para su hijo y que cuando se acercó al conductor de éste vehículo pudo percibir que tiene un tufo increíble, como si fuera estado tomado "; la llamada se interrumpe y en una segunda llamada manifiesta que "Llama para corregir la información brindada, afirma que se acercó a la ambulancia del peaje de El Difícil, así mismo informa que el conductor le indico que la persona referida en su primera llamada **no es trabajador del peaje**, sino que el señor estaba allí sentado; así mismo, indica no saber quién era la persona "; al respecto nos permitimos informar que hemos estado tratando de comunicarnos con usted para aclarar su solicitud y para tomar los datos necesarios que nos permitan emitir un concepto, pero esto no ha sido posible, por lo que le informamos lo siguiente:

Toda petición deberá contener por lo menos:

- La designación de la autoridad a la que se dirige.
- Nombre y apellido del solicitante, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección o correo electrónico donde recibirá respuesta a su petición.
- El objeto de la petición.

25 06 2018

Bogotá D.C., 25 de Junio de 2018 YC-CRT-68750
Página 1 de 2

Señora:
Margareth Ospino

Referencia: **Contrato de concesión No. 007 de 2010 para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.**

Asunto: **Respuesta a Requerimiento R_19354**

Respetada Señora Ospino, reciba un cordial saludo.

En atención a su requerimiento registrado en nuestro sistema bajo la R_19354 en el cual manifestaba lo siguiente: " El día de hoy transitaba por el peaje de Plato y se acercó a la ambulancia para solicitar atención para su hijo y que cuando se acercó al conductor de éste vehículo pudo percibir que tiene un tufo increíble, como si fuera estado tomado "; la llamada se interrumpe y en una segunda llamada manifiesta que "Llama para corregir la información brindada, afirma que se acercó a la ambulancia del peaje de El Difícil, así mismo informa que el conductor le indico que la persona referida en su primera llamada **no es trabajador del peaje**, sino que el señor estaba allí sentado; así mismo, indica no saber quién era la persona "; al respecto nos permitimos informar que hemos estado tratando de comunicarnos con usted para aclarar su solicitud y para tomar los datos necesarios que nos permitan emitir un concepto, pero esto no ha sido posible, por lo que le informamos lo siguiente:

Toda petición deberá contener por lo menos:

- La designación de la autoridad a la que se dirige.
- Nombre y apellido del solicitante, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección o correo electrónico donde recibirá respuesta a su petición.
- El objeto de la petición.
- Razones en las que el peticionario fundamenta su requerimiento.
- Cuando aplique, incluir copia de los documentos relevantes que puedan acreditar los aspectos planteados o de los documentos que desee presentar para inicar el trámite.
- Firma del peticionario cuando fuera el caso.

Debido a lo anterior le informamos que es necesario nos aporte mayor claridad e información respecto a los hechos, así mismo le comunicamos que cuando se constata que la petición radicada está incompleta, se requerirá al usuario dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes, a partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos e informes requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición.

25 06 2018

EDICTOS DE LA R_19354 YC-CRT-68750